

Ministerio de Educación Pública Dirección de Planificación Institucional





Junio, 2017

Boletín 04-17

ADECUACIONES DE ACCESO Y CURRICULARES EN EDUCACIÓN TRADICIONAL, CURSO LECTIVO 2016

El objetivo de este boletín es brindar información correspondiente a la aplicación de las Adecuaciones en la Educación Tradicional en el período 2006-2016, además de presentar los datos correspondientes al año 2016, analizados a partir de variables como Tipo de Adecuación, Nivel Educativo, Sexo, Dependencia, Dirección Regional e Instituciones Educativas.

También, en este boletín se utiliza el indicador "Cifras relativas por cada mil", que se interpreta como "el total de estudiantes con algún tipo de Adecuación que asistieron a clases durante el curso lectivo 2016, dividido entre el total de alumnos matriculados al inicio del curso lectivo". Este indicador se calculará de la siguiente manera:

Cifras relativas por mil=

Número de estudiantes con Adecuación

Total de alumnos matriculados al inicio del

Curso Lectivo 2016

*1000

Los datos presentados son remitidos por el director de cada Centro Educativo al Departamento de Análisis Estadístico del Ministerio de Educación Pública, mediante el Censo Escolar Informe Final.

En la Ley N° 7600 "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad", (publicada en el Diario Oficial La Gaceta, el 29 de mayo de 1996), se establecen los derechos de las personas con discapacidad para acceder a las distintas áreas del desarrollo social, económico, político y cultural. En el tema educativo se indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 16.-Participación de las personas con discapacidad Las personas con discapacidad participarán en los servicios educativos que favorezcan mejor su condición y desarrollo, con los servicios de apoyo requeridos; no podrán ser excluidas de ninguna actividad.

ARTÍCULO 17.- Adaptaciones y servicios de apoyo

Los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física. Estas previsiones serán definidas por el personal del centro educativo con asesoramiento técnico-especializado.

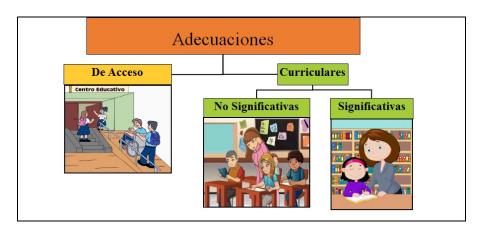
ARTÍCULO 18.- Formas de sistema educativo

Las personas con necesidades educativas especiales podrán recibir su educación en el Sistema Educativo Regular, con los servicios de apoyo requeridos. Los estudiantes que no puedan satisfacer sus necesidades en las aulas regulares, contarán con servicios apropiados que garanticen su desarrollo y bienestar, incluyendo los brindados en los centros de enseñanza especial. La educación de las personas con discapacidad deberá ser de igual calidad, impartirse durante los mismos horarios, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo.

ARTÍCULO 19.- Materiales didácticos

Los programas de estudio y materiales didácticos que incluyan textos o imágenes sobre el tema de discapacidad, deberán presentarlos de manera que refuercen la dignidad y la igualdad de los seres humanos".

Como parte del cumplimiento de esta normativa, en las instituciones educativas se realiza la aplicación de Adecuaciones. Existen dos tipos de Adecuaciones: las de Acceso (no son curriculares) y las Curriculares, que se dividen en Significativas y No Significativas



Adecuación de Acceso: Son las modificaciones o provisión de recursos especiales, materiales o de comunicación dirigidas a algunos alumnos (especialmente a aquellos con deficiencias motoras, visuales y auditivas) para facilitarles el acceso al currículo regular o, al currículo adaptado, si fuera el caso. Procuran ofrecer al estu-

diante distintos apoyos, con el fin de mejorar sus opciones de comunicación, de acceso físico, de recursos humanos y de materiales, tales como Apoyos Organizativos (relacionados con el agrupamiento de los estudiantes, la organización del tiempo y los espacios y clima organizacional del aula), y Apoyos Materiales y Tecnológicos (diversos medios materiales y tecnológicos, entre ellos, ayudas técnicas, aparatos, dispositivos, adaptaciones o equipo). Algunos ejemplos de Adecuaciones de Acceso son los siguientes:

- Organización del espacio en el aula: acomodar los pupitres en semicírculos, en lugar de utilizar filas tradicionales.
- Ambiente físico: utilizar luz blanca para favorecer a las personas con deficiencias visuales o el uso de letra más grande en los textos, uso de pizarras oscuras y tiza blanca, entre otros.
- Infraestructura: elevadores o rampas de acceso al aula y a los diferentes espacios de la institución.
- Horarios de atención: cuáles estudiantes van a asistir a algún servicio de apoyo y cuánto tiempo.
- Sistemas de comunicación: por ejemplo, uso del braille o de la lengua de señas.
- Recursos didácticos: cualquier material distinto del resto del grupo, por ejemplo, todo el grupo utiliza un libro de texto pero una persona utiliza fichas o fotocopias, uso de lápices diferentes, etc.
- Mobiliario especial según necesidades físicas: pupitre para personas zurdas.
- Ayudas técnicas: herramientas que permiten o faciliten la realización de actividades, por ejemplo, audífonos, lupas, grabadoras, computadoras portátiles, etc.

Adecuaciones Curriculares: Las adecuaciones curriculares son ajustes en el currículo; es decir, en los contenidos, la metodología y/o la evaluación. El Departamento de Educación Especial del MEP define la Adecuación Curricular como "el acomodo o ajuste de la oferta educativa a las características y necesidades de cada alumno, con el fin de atender las diferencias individuales de éstos".

<u>Adecuación No Significativa</u>: Son apoyos curriculares que no modifican sustancialmente los factores internos del currículo oficial (objetivos, contenidos, actividades y evaluación: qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar), es decir, son adaptaciones individuales de la metodología (la programación de objetivos, contenidos y/o criterios de evaluación, con el fin de atender las diferencias), no cambios curriculares. Algunos ejemplos son:

- Dar más tiempo al estudiante para realizar el trabajo y los exámenes
- Ubicar al estudiante cerca del profesor
- Ubicar al estudiante lejos de distracciones
- Dar tiempo extra en clase y/o en evaluaciones
- Ubicar al estudiante en un aula aparte para las evaluaciones
- Reducir cantidad de palabras en redacciones
- Omitir la calificación de caligrafía

- Permitir uso de diccionario
- Reducir cantidad de ejercicios
- Dividir contenidos para las evaluaciones
- Emplear apoyo de compañeros
- Supervisar el trabajo diario
- Asegurarse que el estudiante comprende las instrucciones, etc.

Adecuación Significativa: Son apoyos curriculares que modifican sustancialmente los factores internos del currículo (objetivos, contenidos, actividades y evaluación), adaptándolos al nivel de funcionamiento del estudiante. Consisten principalmente en la eliminación de contenidos esenciales y objetivos generales que se consideran básicos en las diferentes asignaturas y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación. La aplicación de este tipo de adecuaciones requiere de un análisis exhaustivo ya que no se trata de simples adaptaciones en la metodología o en la evaluación, sino que representan modificaciones sustanciales del currículo oficial. Algunos ejemplos son:

- Supresión de contenidos relativos a la discriminación de colores para personas no videntes.
- Supresión de determinados contenidos referidos a competencias del área de lengua escrita en individuos con discapacidad física o con discapacidad sensorial.
- Supresión de contenidos del área musical para personas con discapacidad auditiva.

Según lo establece los Artículos 47 y 47 bis del Reglamento de la Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades (Reformados por el Artículo 1 del Decreto N° 37486-MP-MEP del 23 de noviembre de 2012, publicado en el Alcance N° 20 del Miércoles 30 de enero del 2013), las Adecuaciones de Acceso y No Significativas serán determinadas y aplicadas por los docentes, mientras que en el Artículo 48 de este Reglamento se indica que para la aplicación de Adecuaciones Curriculares Significativas se requiere la aprobación del Comité de Apoyo del Centro Educativo, o en su ausencia, del Asesor Regional de Educación Especial correspondiente:

"Artículo 47.- Adecuaciones de acceso al currículo. Las adecuaciones de acceso al currículo serán determinadas y aplicadas por los docentes del centro educativo, debiendo documentarse en un expediente el tipo de apoyo que requiera cada estudiante."

"Artículo 47 Bis.- Adecuaciones curriculares no significativas.

Las adecuaciones al currículo no significativas serán determinadas y aplicadas por los docentes del centro educativo. Así mismo, realizarán los ajustes pertinentes en la mediación pedagógica que consideren necesarios. Dado el carácter no significativo de estas adecuaciones, no se requerirá la apertura de un expediente administrativo específico que documente la aplicación de adecuaciones curriculares por ese concepto. La información del caso que deba registrarse sobre el tema, deberá hacerla el docente en el expediente único de la o el estudiante con que se cuente en el centro educativo."

"Artículo 48.- Adecuaciones curriculares significativas.

En caso de que el alumno con necesidades educativas especiales requiera de adecuaciones curriculares significativas, éstas serán propuestas, oportunamente, por el docente del centro educativo y deberán contar con la aprobación del Comité de Apoyo Educativo regulado en el artículo 44 del presente Reglamento. En el caso de no encontrarse satisfechos, los padres de familia podrán apelar la decisión que se adopte, la cual será resuelta por el Asesor Regional de Educación Especial. Unicamente en el caso de escuelas multigrado y de Dirección 1, la Adecuación Curricular Significativa deberá ser propuesta por el docente y aprobada por el Asesor Regional de Educación Especial."

Se entiende por *Currículo* todos aquellos ideales, objetivos, contenidos, metodologías y criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y las modalidades educativas, que comprenden el sistema educativo costarricense, todo ello con el fin de regular la práctica docente del país. Se extiende el significado de currículo a todo lo que "se hace" en una institución educativa.

ANÁLISIS

Comportamiento Histórico

En el Cuadro No. 1 se muestran los datos de la aplicación de Adecuaciones en Educación Tradicional en el periodo 2006-2016. Se puede apreciar que el comportamiento ha sido variado: entre los años 2006-2008, la cantidad de estudiantes con adecuación desciende, para volver a la tendencia de crecimiento a partir de 2009, pasando de 136.442 estudiantes en ese año a 145.581 en 2016. En total, durante este periodo, la cantidad de estudiantes que requirieron algún tipo de Adecuación se ha incrementado en 9.141 casos, lo que representa un crecimiento de 6,7%.

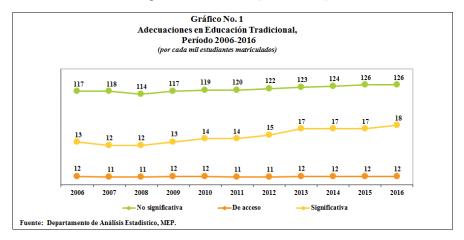
Se puede observar, que las Adecuaciones de Acceso aplicadas en este periodo se mantienen entre 10.500 y 11.700, excepto en el Curso Lectivo 2012 que se aplicaron 9.978 adecuaciones de este tipo. En cuanto a las Adecuaciones No Significativas a partir del año 2009 y hasta 2015 se presenta un comportamiento ascendente que representa un aumento de total de 4.867 casos, mientras que en 2016 se presenta un leve descenso al pasar de 117.894 adecuaciones en 2015 a 117.640 en 2016. Referente a las Adecuaciones Significativas reportadas, entre los años 2008 y 2016 también se incrementan las cifras cada año, excepto en 2007. En total, en el Curso Lectivo 2016 se aplicaron 5.365 Adecuaciones Significativas más que en 2006.

Cuadro No. 1 Número de Adecuaciones en Educación Tradicional Según Tipo de Adecuación Periodo 2006-2016

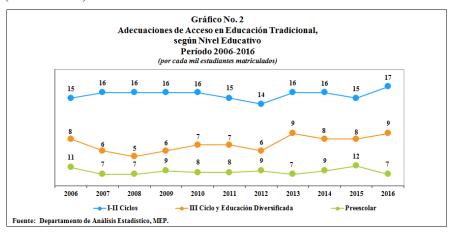
Tipo de Adecuación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
				To	Total						
Total	136.440	133.933	131.507	136.442	138.126	138.261	139.013	142.014	143.044	145.223	145.581
De acceso	11.679	10.766	10.759	11.178	11.397	10.513	9.678	11.228	10.972	11.242	11.481
No significativa	113.666	112.142	109.098	113.027	113.642	114.266	114.672	114.951	116.377	117.894	117.640
Significativa	11.095	11.025	11.650	12.237	13.087	13.482	14.363	15.835	15.695	16.087	16.460
				Prees	colar						
Total	4.132	2.560		2.877	2.461	2.473	2.696	2.413	2.266	2.871	2.162
De acceso	1.201	729	789	1.012	905	886	1.037	871	1.047	1.396	824
No significativa	2.931	1.831		1.865 1.55	1.559	1.584	1.659	1.542	1.219	1.475	1.338
				11 ^ 1	Ciclos						
Total	91.281	90.134	89.629	91.186	91.818	•	90.081	92.184	90.502	90.085	91.244
De acceso	7.884	8.028	8.116	8.158	8.009	7.215	669.9	7.104	7.000	6.851	7.434
No significativa	74.225	72.835	72.027	73.272	73.313	•	72.218	72.980	72.064	71.616	72.104
Significativa	9.172	9.271	9.486	9.756	10.496		11.164	12.100	11.438	11.618	11.706
				Escuelas Nocturna	Nocturnas						
Total	176	20	92	138	84	40	63	48	37	29	21
De acceso	10	3	11	0	33	_	6	9	0	0	1
No significativa	161	17	59	137	50	38	47	42	32	21	17
Significativa	5	0	9	-	-	-	7	0	S	8	3
			III Ciclo	o v Educa	ción Diver	sificada					
Total	40.851	41.219		42.241	42.241 43.763 44.410	44.410	46.173	47.369	50.239	52.238	52.154
De acceso	2.584	2.006	1.843	2.008	2.453	2.408	2.233	3.247	2.925	2.995	3.222
No significativa	36.349	37.459		37.753	38.720	39.228	40.748	40.387	43.062	44.782	44.181
Significativa	1.918	1.754		2.480	2.590	2.774	3.192	3.735	4.252	4.461	4.751

Fuente: Departamento de Análisis Estadístico, MEP.

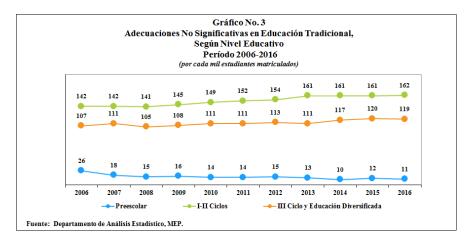
En términos de proporciones por cada mil estudiantes matriculados al inicio del Curso Lectivo 2006 se aplicaban 117 Adecuaciones No Significativas por cada mil estudiantes, mientras que en 2016 se aplicaron 126 de estas adecuaciones por cada mil estudiantes, es decir 6 adecuaciones más por cada mil estudiantes, lo que representan un incremento del 7,7%. En el caso de las Adecuaciones Significativas, en 2006 se aplicaban estas adecuaciones a 13 de cada mil estudiantes, en tanto que en 2016 se registraron 18 Adecuaciones Significativas por cada mil estudiantes. Las Adecuaciones de Acceso, se han mantenido entre 11 y 12 registros por cada mil estudiantes durante el periodo 2006-2016 (Gráfico N°1).



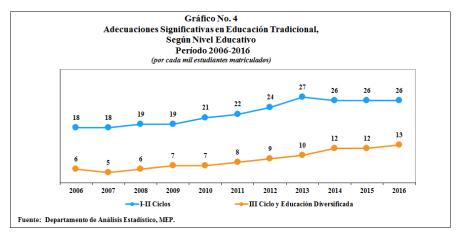
Las proporciones de Adecuaciones de Acceso en Preescolar, se mantuvieron en un rango de 7 a 9 estudiantes de cada mil matriculados durante el periodo 2006-2016, excepto en los años 2006 y 2015 que tienen registros de 11 y 12 adecuaciones por cada mil estudiantes, respectivamente. En I y II Ciclos, en el periodo 2006-2016 se aplicaron entre 15 y 16 adecuaciones por cada mil estudiantes, menos en el año 2012 que reporta 14 casos por cada mil estudiantes y 2016 con 17 casos por cada mil estudiantes. En III Ciclo y Educación Diversificada, se reportan entre 5 y 7 alumnos de cada mil con Adecuación de Acceso entre 2007 y 2012, mientras que a partir de 2013 se registran entre 8 y 9 casos por cada mil estudiantes matriculados (Gráfico No. 2).



En el caso de las Adecuaciones No Significativas, en Educación Preescolar ha experimentado una disminución superior al 57,7% en el período 2006-2016, al pasar de 26 adecuaciones por cada mil estudiantes en 2006 a 11 adecuaciones por cada mil en 2016. Por el contrario, en los Niveles de I-II Ciclos y de III Ciclo y Educación Diversificada, se evidencia una tendencia al alza en el período 2006-2016: en I y II Ciclos, en el 2006 se reportaron 142 estudiantes de cada mil con este tipo de adecuación y para el 2016 la cifra fue de 162 de cada mil, es decir, tuvo un crecimiento de 14,1%; y en III Ciclo y Educación Diversificada, se registraron 107 alumnos de cada mil con Adecuación No Significativa y en el 2016 se reportaron 119 de cada mil, lo que representa un crecimiento de 11,2% (Gráfico No. 3).



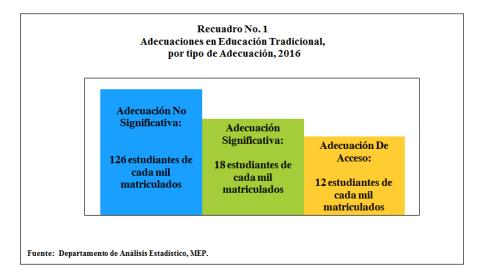
Por otra parte, las Adecuaciones Significativas, se aplican solamente en los Niveles de I- II Ciclos y de III Ciclo y Educación Diversificada. En I y II Ciclos, las proporciones muestran un crecimiento entre 2006 y 2013, al pasar de 18 casos por cada mil a 27 casos por mil, mientras que en el periodo 2014-2016 las proporciones se mantienen en 26 casos por cada mil estudiantes. En III Ciclo y Educación Diversificada, el comportamiento ha sido ascendente durante el periodo 2006-2016, pasando de 6 casos por cada mil en 2006 a 13 casos por cada mil estudiantes en 2016 (Gráfico No. 4).



Curso Lectivo 2016

En el Curso Lectivo 2016, 145.581 estudiantes requirieron algún tipo de Adecuación. Al 80,8% de estos estudiantes se les aplicó la Adecuación No Significativa, al 11,3% la Adecuación Significativa y al 7,9% la Adecuación De Acceso.

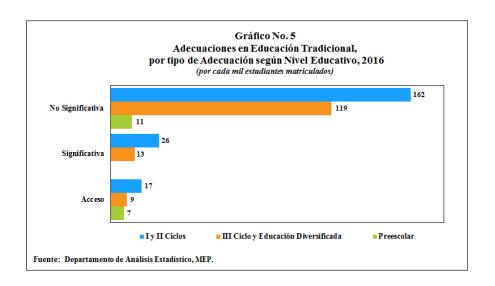
En términos de proporciones, por cada mil estudiantes matriculados en Educación Tradicional en el Curso Lectivo 2016, 126 requirieron Adecuaciones No Significativas, 18 de Adecuaciones Significativas y 12 de Adecuaciones de Acceso (Recuadro N°1).



Por Nivel

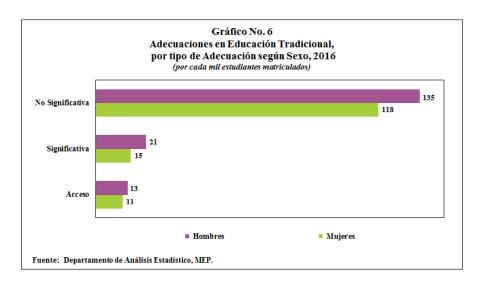
En cuanto a la aplicación de las Adecuaciones como proporciones por Nivel de Enseñanza, se obtiene que las Adecuaciones No Significativas se aplicaron mayormente en I y II Ciclos, con un registro de 162 estudiantes de cada mil y en III Ciclo y Educación Diversificada con 119 estudiantes de cada mil (Gráfico No.5).

En I y II Ciclos se aplicaron 26 Adecuaciones Significativas por cada mil estudiantes, lo que representan el doble de estas adecuaciones por cada mil estudiantes matriculados en III Ciclo y Educación Diversificada. Además, I y II Ciclos es el Nivel la proporción más alta de Adecuaciones de Acceso, con 17 casos por cada mil estudiantes.



Por Sexo

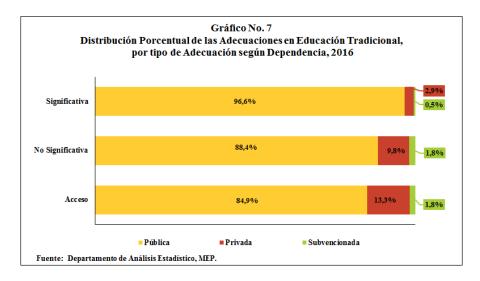
En lo que respecta a la distribución de las proporciones de estudiantes con Adecuaciones por sexo en el Curso Lectivo 2016, los hombres registran cifras mayores que las mujeres: a 135 hombres de cada mil matriculados se les aplicaron Adecuaciones No Significativas, mientras que 118 mujeres de cada mil recibieron este tipo de adecuación. Por su parte, en Adecuaciones Significativas 21 hombres de cada mil matriculados y 15 mujeres de cada mil tenían esta adecuación. En el caso de las Adecuaciones de Acceso se aplicaron a 13 hombres de cada mil matriculados y a 11 mujeres por cada mil matriculadas. (Gráfico No. 6).



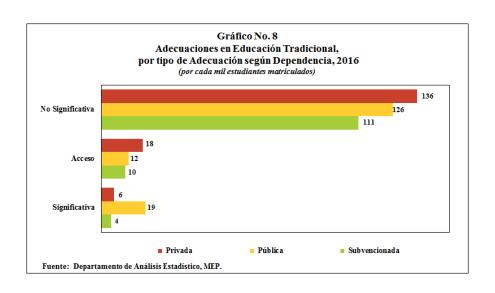
Por Dependencia

De los 145.581 estudiantes registrados con Adecuaciones en el Curso Lectivo 2016, el 89,0% pertenecen a instituciones públicas (129.602 alumnos), el 9,3% a instituciones privadas (13.523 alumnos) y el 1,7% a instituciones subvencionadas (2.456 alumnos).

Porcentualmente, las Dependencias Públicas son las que presentan las cifras más altas en los tres tipos de Adecuación: el 84,9% de las Adecuaciones De Acceso se aplicaron en Centros Educativos Públicos, al igual que el 88,4% de las adecuaciones No Significativas y el 96,6% de las Significativas. En las Instituciones Privadas se aplicaron el 13,3% de las Adecuaciones De Acceso, el 9,8% de las Adecuaciones No Significativas y el 2,9% de las Significativas. En los Centros Educativos Subvencionados se realizó el 1,8% de las Adecuaciones De Acceso y de las No Significativas, y el 0,5% de las Significativas (Gráfico N°7).



Sin embargo, si se analizan las proporciones por cada mil estudiantes, los resultados son distintos. Las Adecuaciones No Significativas se aplican a 136 estudiantes de cada mil estudiantes matriculados en Instituciones Privadas, a 126 de cada mil que pertenecen a Centros Educativos Públicos y 111 de cada mil que asisten a Instituciones Subvencionadas. En las Adecuaciones de Acceso las proporciones son muy similares entre las dependencias: en la Privada se aplican a 18 de cada mil alumnos matriculados, en la Pública se realizan a 12 de cada mil estudiantes y en la Subvencionada a 10 de cada mil alumnos. En el caso de las Adecuaciones Significativas se aplican a 19 de cada mil estudiantes de Centros Educativos Públicos, mientras que en Instituciones Privadas y Subvencionadas se reportan que se hicieron para 6 y 4 de cada mil estudiantes respectivamente. (Gráfico No.8).



Por Dirección Regional

En el Cuadro No. 2 se presentan los datos de Adecuaciones en Educación Tradicional por Dirección Regional. En cifras absolutas, en la Dirección Regional de Heredia es donde se aplicaron las mayores cantidades de Adecuaciones de Acceso y No Significativas, con 1.350 y 11.172 casos, respectivamente. En San José Norte y Alajuela también se presentan números altos en estas adecuaciones: San José Norte reporta la aplicación de 1.000 Adecuaciones de Acceso y 8.890 No Significativas, en tanto que en Alajuela se registraron 767 adecuaciones de Acceso y 10.033 No Significativas. En Cartago, el número de Adecuaciones No Significativas y Significativas es alto, con 10.587 y 1.201 casos respectivamente. San Carlos es la Dirección Regional con más Adecuaciones Significativas aplicadas durante el Curso Lectivo 2016, con 1.323 registros.

Por otro lado, las mayores proporciones de estudiantes con Adecuación de Acceso corresponden a las Direcciones Regionales de Puriscal y Sarapiquí con 39 y 36 estudiantes por cada mil, respectivamente. En relación con las Adecuaciones No Significativas, Puriscal también registra la proporción más alta con 210 alumnos por cada mil, seguida por Cañas y Coto con 165 y 162 estudiantes por cada mil, respectivamente. Las Direcciones Regionales de Cañas y Santa Cruz tienen las mayores proporciones de Adecuaciones Significativas, con 41 y 39 casos por cada mil estudiantes matriculados.

Cuadro Nº 2 Adecuaciones Curriculares en Educación Tradicional por Dirección Regional 2016

Diamaiéa Danianal	Cifras Absolutas			Cifras relativas ¹ / (por cada mil estudiantes)		
Dirección Regional	Acceso N	lo Signifi- S cativa	Significa- tiva	Acceso No	Signifi- Sig cativa	nifica- tiva
Costa Rica	11.480	117.640	16.460	12	126	18
San José Central	547	7.728	690	9	131	12
San José Norte	1.000	8.890	520	16	144	8
San José Oeste	736	5.596	579	15	114	12
Desamparados	460	6.308	718	8	109	12
Puriscal	537	2.865	137	39	210	10
Perez Zeledón	313	4.799	745	9	143	22
Los Santos	133	1.066	163	18	142	22
Alajuela	767	10.033	858	9	121	10
Occidente	435	5.492	915	11	139	23
San Carlos	678	6.686	1.323	14	137	27
Zona Norte-Norte	317	1.869	539	20	119	34
Cartago	660	10.587	1.201	9	136	15
Turrialba	282	2.981	215	15	156	11
Heredia	1.350	11.172	682	18	151	9
Sarapiquí	575	1.035	203	36	64	13
Liberia	191	2.737	791	7	106	31
Nicoya	100	1.674	357	6	109	23
Santa Cruz	78	1.660	796	4	81	39
Cañas	115	2.350	587	8	165	41
Puntarenas	143	3.201	758	5	109	26
Coto	391	5.109	994	12	162	31
Aguirre	166	1.845	188	10	114	12
Grande del Térraba	232	2.576	452	12	135	24
Peninsular	58	735	133	11	134	24
Limón	512	4.282	1.128	10	84	22
Guápiles	572	3.927	700	14	96	17
Sulá	133	437	88	21	68	14

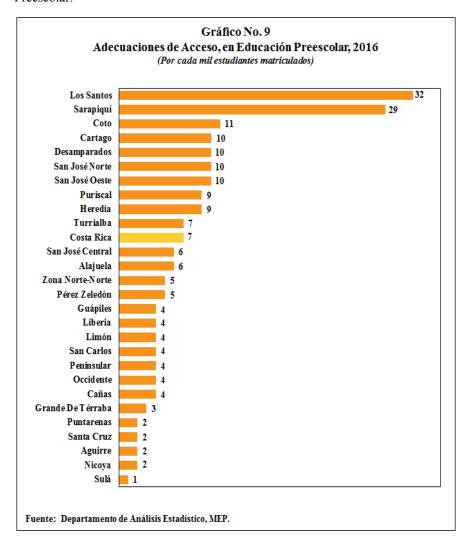
¹/Cifras calculadas respecto a Matrícula Inicial.

Fuente: Departamento de Análisis Estadístico, MEP.

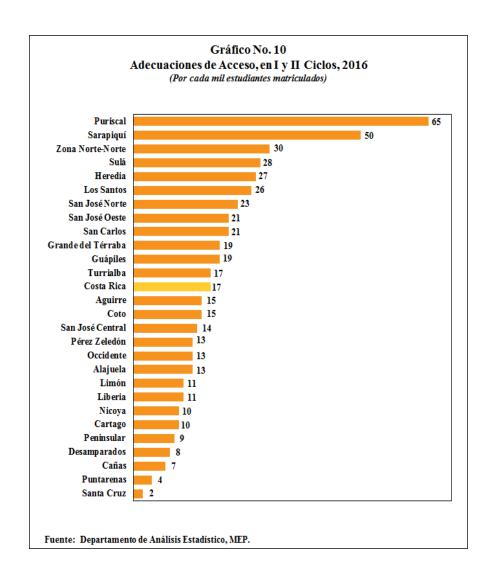
Adecuaciones De Acceso

En total 11.481 estudiantes requirieron de una Adecuación de Acceso para poder estudiar en el Curso Lectivo 2016: 824 pertenecen a Educación Preescolar, 7.434 a I-II Ciclos, 1 a Escuelas Nocturnas y 3.222 a III Ciclo y Educación Diversificada. En términos de proporciones, 12 de cada mil estudiantes matriculados en Educación Tradicional en el Curso Lectivo 2016, requirieron de Adecuaciones de Acceso.

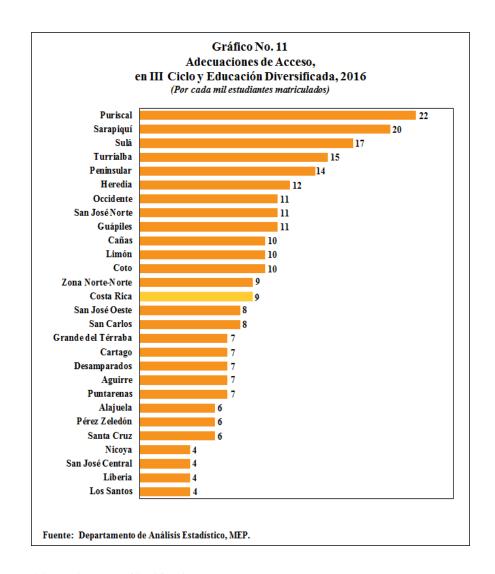
En el Gráfico No. 9 se muestran las proporciones de Adecuaciones De Acceso en Educación Preescolar por Dirección Regional. La mayor proporción se registra en la Dirección Regional de Los Santos con 32 estudiantes por cada mil, seguida por Sarapiquí con 29 casos por cada mil. En siete Direcciones Regionales se aplicaron entre 11 y 9 adecuaciones por cada mil estudiantes y en 18 las proporciones son iguales o menores a siete estudiantes por cada mil. A nivel nacional se aplican siete Adecuaciones de Acceso por cada mil estudiantes matriculados en Educación Preescolar.



En I y II Ciclos, las Dirección Regional que reportaron las mayores proporciones de estudiantes con Adecuación de Acceso son Puriscal, Sarapiquí y Zona Norte-Norte, con 65, 50 y 30 estudiantes por cada mil. A nivel nacional se aplican 17 Adecuaciones de Acceso por cada mil estudiantes matriculados en I-II Ciclos. (Gráfico No.10).



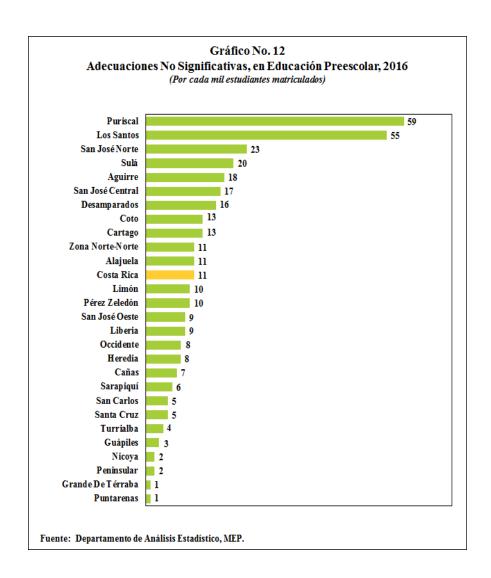
Las Direcciones Regional de Puriscal y Sarapiquí también registraron las mayores proporciones de Adecuaciones de Acceso en III Ciclo y Educación Diversificada, con 22 y 20 casos por cada mil estudiantes matriculados. Les sigue Sulá, con 17 casos por cada mil estudiantes matriculados. A nivel nacional se aplican 9 Adecuaciones de Acceso por cada mil estudiantes matriculados en III Ciclo y Educación Diversificada. (Gráfico No.11).



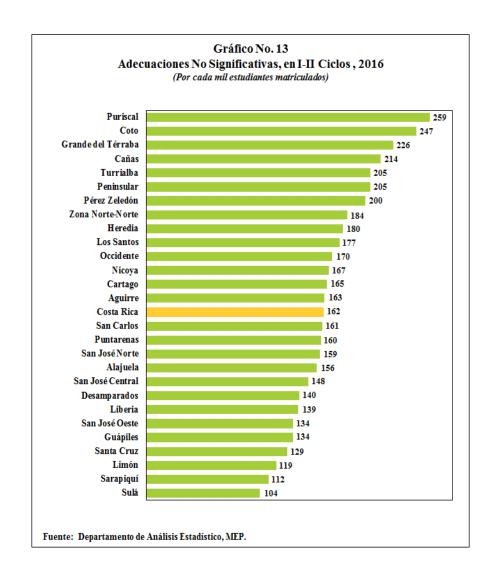
Adecuaciones No Significativas

En total 117.640 estudiantes requirieron de una Adecuación No Significativa: 1.338 corresponden a Educación Preescolar, 72.104 a I-II Ciclos, 17 a Escuelas Nocturnas y 44.181 a III Ciclo y Educación Diversificada. En términos de proporciones, 126 de cada mil estudiantes matriculados en Educación Tradicional en el Curso Lectivo 2016, requirieron de una Adecuación No Significativa.

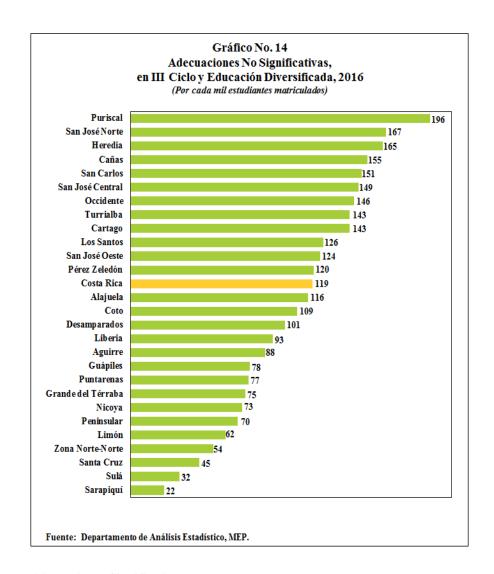
En Educación Preescolar las mayores proporciones de estudiantes con Adecuaciones No Significativas las registran las Direcciones Regionales de Puriscal y los Santos con 59 y 55 estudiantes por cada mil, respectivamente. A nivel nacional se aplican 11 Adecuaciones No Significativas por cada mil estudiantes matriculados en Educación Preescolar. (Gráfico No.12).



En I y II Ciclos, las Dirección Regional que reportaron las mayores proporciones de estudiantes con Adecuaciones No Significativas son Puriscal y Coto, con 259 y 247 estudiantes por cada mil. Les siguen Grande del Térraba, Cañas, Turrialba, Peninsular y Pérez Zeledón con proporciones entre 226 y 200 casos por cada mil estudiantes. A nivel nacional se aplican 162 Adecuaciones No Significativas por cada mil estudiantes matriculados en I-II Ciclos (Gráfico No.13).



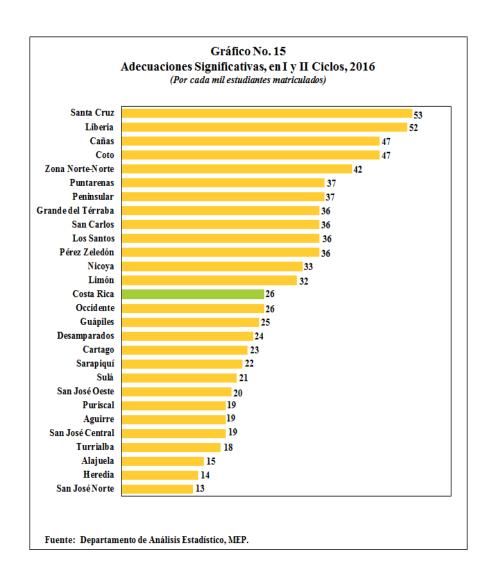
Las Direcciones Regional de Puriscal, San José Norte y Heredia registraron las mayores proporciones de Adecuaciones No Significativas en III Ciclo y Educación Diversificada, con 196, 165 y 162 casos por cada mil estudiantes matriculados. Les siguen Cañas y San Carlos, con 155 y 151 casos por cada mil estudiantes matriculados, respectivamente. A nivel nacional se aplican 119 Adecuaciones No Significativas por cada mil estudiantes matriculados en III Ciclo y Educación Diversificada (Gráfico No.14).



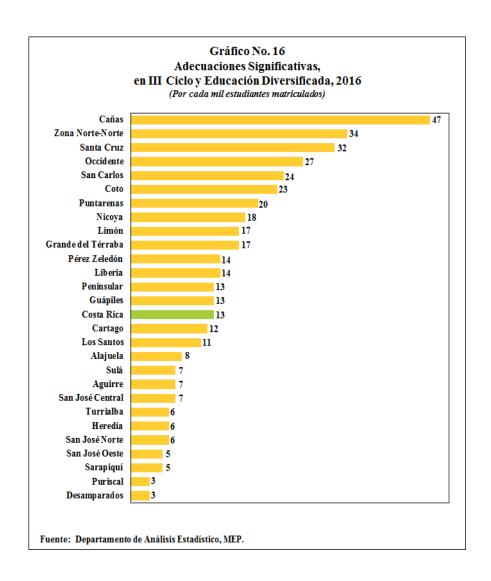
Adecuaciones Significativas

En total 16.460 estudiantes requirieron Adecuaciones Significativas en el Currículo para realizar sus estudios: 11.706 pertenecen a I-II Ciclos, 3 a Escuelas Nocturnas y 4.751 a III Ciclo y Educación Diversificada. En términos de proporciones, 18 de cada mil estudiantes matriculados en Educación Tradicional en el Curso Lectivo 2016, requirieron de Adecuaciones Significativas.

En I y II Ciclos, las Dirección Regional que reportaron las mayores proporciones de estudiantes con Adecuaciones Significativas son Santa Cruz y Liberia, con 53 y 52 estudiantes por cada mil, respectivamente. Les siguen Cañas y Coto Santa Cruz y Liberia, con 47 estudiantes por cada mil. A nivel nacional se aplican 26 Adecuaciones Significativas por cada mil estudiantes matriculados en I-II Ciclos (Gráfico No.15).

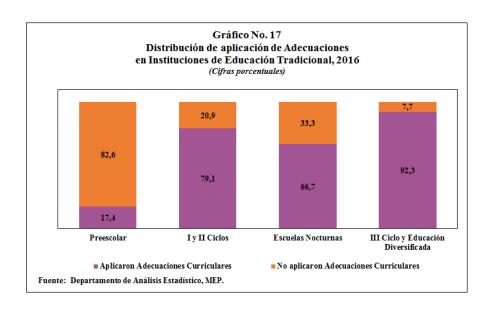


Las Direcciones Regional de Cañas, Zona Norte-Norte y Santa Cruz registraron las mayores proporciones de Adecuaciones Significativas en III Ciclo y Educación Diversificada, con 47, 34 y 32 casos por cada mil estudiantes matriculados. A nivel nacional se aplican 13 Adecuaciones Significativas por cada mil estudiantes matriculados en III Ciclo y Educación Diversificada. (Gráfico No.16).



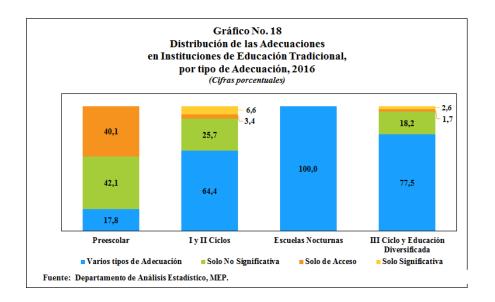
Por Institución

A nivel nacional de los 7.974 Centros o Servicios Educativos de Educación Tradicional que operaron en el Curso Lectivo 2016, 4.599 aplicaron algún tipo de Adecuación, es decir, un 57,7%. En Preescolar solamente el 17,3% de los Centros Educativos aplicaron alguna Adecuación; en I y II Ciclos lo hizo el 79,1% de las instituciones, mientras que el 66,7% de Escuelas Nocturnas realizó algún tipo de adecuación. En III Ciclo y Educación Diversificada el 92,3% de las instituciones aplican algún tipo de Adecuación (Gráfico No.17).

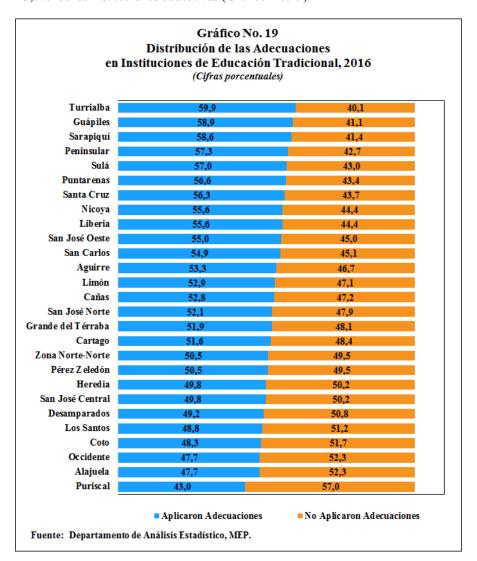


De las instituciones de Educación Preescolar que aplicaron Adecuaciones, el 42,1% fueron únicamente Adecuaciones No Significativas, el 40.1% realizaron solo Adecuaciones de Acceso y en el 17.8% de los Centros Educativos aplicaron los dos tipos de Adecuaciones.

En el caso de I y II Ciclos y en III Ciclo y Educación Diversificada la mayoría de instituciones aplicaron al menos 2 tipos de Adecuación (64,4% y 77,5% respectivamente), en tanto que en las Escuelas Nocturnas aplicaron al menos 2 tipos de Adecuación. (Gráfico No.18).



A nivel regional, en 19 de las 27 Direcciones Regionales, se aplican Adecuaciones en más del 50% de los Centros Educativos, mientras que en las ocho las Direcciones Regionales restantes, se aplican Adecuaciones en un rango entre el 49,8% y 43,0% de las instituciones educativas (Gráfico No.19)



Pasos para la Aplicación de una Adecuación

1 4503	s para la Aplicación de una Adecuación
1. Identificación de las Necesidades Educativas Especiales	La puede realizar cualquier persona relacionada con la institución (docentes, comité de apoyo educativo, equipos interdisciplinarios, comité de evaluación y/o departamento de orientación) o con el hogar (familia o personas encargadas).
2. Determinación de los apoyos requeridos por la población estudiantil	Los apoyos para Adecuaciones Curriculares No Significativas y de Acceso las establece el docente. Los apoyos para Adecuaciones Curriculares Significativas los propone el docente y requieren aprobación del Comité de Apoyo Educativo (CAE) o en su ausencia, de la Asesoría Regional de Educación Especial.
3. Solicitud	La solicitud de cualquier tipo de adecuación, la puede realizar tanto estudiantes como sus familiares o responsables legales. Se debe hacer la solicitud al docente. Si la adecuación que se solicita es Significativa: • La familia o docente se percata de la necesidad de implementar una adecuación curricular significativa. • El Docente informan por escrito sobre el funcionamiento real en las asignaturas a su cargo (nivel de funcionamiento y necesidades educativas especiales que presenta), justificando la aplicación de la adecuación curricular significativa. • El Docente envía por escrito al CAE, la solicitud de aplicación. • El CAE revisa y avala la solicitud del docente y la envía por escrito a la Dirección Regional de Educación.
4. Aplicación	Las adecuaciones, independientemente del tipo que sean, pueden ser aplicadas en forma temporal o permanente, dependiendo del tiempo que el estudiante las requiera. • La aplicación de las Adecuaciones Curriculares No Significativas y de Acceso son responsabilidad tanto del personal docente como de la institución. • La aplicación de las Adecuaciones Curriculares Significativas aprobadas, también son responsabilidad del personal docente, pero con el acompañamiento del Comité de Apoyo Educativo.
5. Seguimiento	Las adecuaciones aplicadas se revisan anualmente para hacer nuevas valoraciones (Artículo 5 de "Normativa para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales", Aprobada por acuerdo N°- 18-97 del Consejo Superior de Educación en Sesión del 11 de marzo de 1997)

"Educar para una nueva ciudadanía"

Calle 16, entre Avenida Primera y Paseo Colón, Edificio ROFAS, Apdo. 10087-1000 San José, Costa Rica. Teléfono 2258-0764, Fax: 2256-8451

Elaborado por Delfina Cartín Sánchez

estadistica@mep.go.cr